



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 26 de junio de 2014

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 48 /2014

VISTO:

El Expediente DCC N° 61/14-0 s/ Sistema de Audio, Video y Grabación para Salón Plenario; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 el Departamento de Sistemas de la Dirección de Informática y Tecnología (DSDIT), solicitó a su superior jerárquico la Secretaría de Innovación (SI), que remita a la Dirección de Compras y Contrataciones (DCC) las especificaciones técnicas de fs. 4/12 para la adquisición del sistema de sonido, grabación y teleconferencia integrados para el salón de reuniones del Plenario, aclarando que reemplazaban a las enviadas anteriormente mediante Nota DIT N° 592 del 23-12-13.

Que a fs. 13 la SI remitió el expediente a la DCC, sin observaciones, previa intervención de la Oficina de Administración y Financiera (OAYF).

Que a fs. 21 el Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico (DPST), manifestó que *"dado que se ha comprado equipamiento de redes marca Cisco mediante la Licitación Pública N° 15/2013, que tramita en el Expediente N° CM N° DCC 135/13-0, y que se ha decidido que se adquieran las soluciones de video conferencia como ampliación de dicha licitación, es que proponemos que se modifique el Pliego de Especificaciones Técnicas obrante a fs. 4/12 del expediente de referencia el punto 4.2.1..."*, proponiendo la redacción alternativa detallada a fs. 21.

Que a fs. 23/35 obra el proyecto de pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas elaborado por la DCC, remitido a la Dirección de Informática y Tecnología (DIT) para que se expida sobre el punto 1 (planilla de precios de referencia) determinando su contenido, y la rectificación o ratificación del presupuesto estimado para la contratación.

Que a fs. 38 el DPST elaboró la planilla de precios de referencia y estimó el presupuesto oficial en Dólares Estadounidenses Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil (U\$S 475.000).



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que a fs. 44/51 la DCC reelaboró el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas, eliminando la cláusula sobre precios de referencia, y lo sometió a la intervención de la SI, quien a fs. 54 no formuló observaciones.

Que a fs. 57/91 la DCC agregó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Res. CM N° 1/2014, el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas, el modelo de aviso de publicación, el listado de empresas susceptibles de ser invitadas inscripto en el Registro Informatizado Unico y Permanente de Proveedores, estimó el valor de venta de los pliegos en Pesos Un Mil Novecientos Veintisiete (\$ 1.927), y agregó la constancia de afectación presupuestaria preventiva, informado que la contratación está prevista en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2014 en la cuenta 3.4.6. Propuso la publicación del llamado de la licitación en el Boletín Oficial y un periódico nacional por 2 días con 10 días de anticipación.

Que a fs. 93 obra intervención de la OAyF remitiendo el expediente sin observaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ).

Que a fs. 97/98 la DGAJ encuadró la contratación en los arts. 25 y 44 de la ley 2095 y el reglamento de la Res. CM N° 1/2014, recomendó reemplazar el pliego general por su versión actualizada, dictaminando que *"teniendo en cuenta las constancias de las presentes actuaciones así como la normativa legal aplicable, sin perjuicio de la observación realizada respecto del Pliego de Bases y Condiciones Generales, es opinión de esta Dirección General, que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente."*

Que en tal estado llega la cuestión a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Asimismo, modificó la denominación del presente órgano, por el de Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial. Por lo tanto, implicando la cuestión en debate un acto de disposición de recursos



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

presupuestarios, y una contratación que pretende satisfacer una necesidad de infraestructura y de naturaleza tecnológica, la Comisión resulta competente.

Que la contratación objeto de este procedimiento servirá para dotar del equipamiento tecnológico necesario para el funcionamiento del Plenario.

Que la necesidad de la contratación, así como las especificaciones y el presupuesto de la contratación fueron establecidas y elaboradas por el DPST y el DSDIT, con el aval de la Secretaría de Innovación, dependencias que reglamentariamente cuentan con competencia e idoneidad técnica para intervenir y dictaminar en la materia.

Que al respecto, cabe resaltar que desde los inicios del Poder Judicial de la Ciudad, por primera vez el Consejo de la Magistratura dispone de un inmueble propio, donde funciona el Plenario. Por ello, los recursos presupuestarios que se destinen a la infraestructura tecnológica de la sala donde sesionará el principal órgano del Consejo, deben considerarse una inversión en beneficio de una mejor prestación del servicio de justicia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, enunció el marco normativo aplicable y no realizó observaciones a la presente petición, excepto sobre el texto del Pliego General incorporado en el expediente, cuyo reemplazo corresponde disponer en este acto.

Que la Ley 2095 estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo expresamente al Poder Judicial.

Que por Res. CM N° 1/2014 se aprobó el reglamento de la ley mencionada precedentemente, como también el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Dicha normativa ratifica la facultad de la Comisión dispuesta por Res. CM N° 344/2005, la de autorizar los llamados en contrataciones en concordancia con la normativa legal vigente.

Que por lo expuesto, resulta viable el llamado a Licitación Pública N° 6/2014 de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos 25, 27, 31, 32 y cc de la Ley 2095 y la Res. CM N° 1/2014, que tiene por objeto la provisión, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un sistema de sonido y grabación de audio y video en el salón Plenario de Consejeros, sito en Bolívar 177, 1° piso, de esta Ciudad.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que el presupuesto oficial de la presente contratación es de Dólares Estadounidenses Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil (U\$S 475.000) IVA incluido.

Que el área de compras propuso un valor de Pesos Un Mil Novecientos Veintisiete (\$ 1.927) para el pliego de licitación, suma que resulta razonable tomando en cuenta los precios establecidos para pliegos de licitaciones que involucran montos similares, y se ajusta a lo dispuesto en el inciso g) del art. 86 del Anexo I de la Res. CM N° 1/2014.

Que la presente convocatoria deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un periódico de difusión masiva nacional por el término de dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, conforme lo dispone el artículo 98 del reglamento, de acuerdo al modelo de publicación que como Anexo III forma parte de la presente resolución. A tales efectos, resulta conveniente disponer que la publicación se realice en un periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga.

Que de la misma manera, deberá anunciarse el llamado a contratación en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones ubicada en Av. Julio A. Roca 516 Piso 8 de ésta Ciudad y en la página de internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar).

Que conforme lo expuesto precedentemente, la necesidad de la contratación fue establecida por el área técnica competente, se afectaron preventivamente los recursos presupuestarios suficientes, la Dirección de Compras y Contrataciones instrumentó la documentación licitatoria, la cual recibió el aval del servicio de asesoramiento jurídico permanente, por lo tanto, corresponde autorizar el llamado.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 6/2014 de etapa única, para la provisión, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un sistema de sonido y grabación de audio y video en el salón Plenario de Consejeros, sito en Bolívar 177, 1º piso, de la Ciudad



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de Dólares Estadounidenses Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil (U\$S 475.000), IVA incluido.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nº 6/2014 que como Anexo I y Anexo II integran la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el modelo de aviso del Anexo III, para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el periódico que la Oficina de Administración Financiera disponga.

Artículo 4º: Establecer el valor de los Pliegos necesarios para presentar la oferta en Pesos Un Mil Novecientos Veintisiete (\$ 1.927).

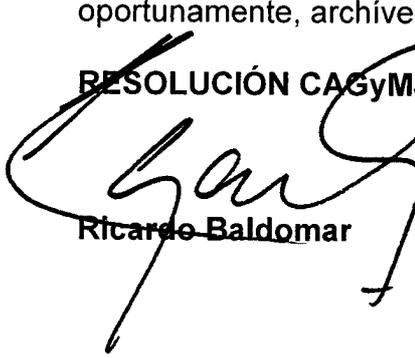
Artículo 5º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que proceda a remitir invitaciones a no menos de diez (10) posibles oferentes.

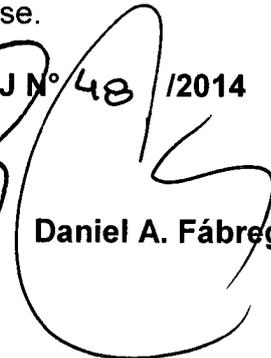
Artículo 6º: Establecer el día de julio de 2014, a las 12:00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas.

Artículo 7º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los anuncios en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones, y en la página de Internet del Poder Judicial.

Artículo 8º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el periódico en el periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga por dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, anúnciese en la Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (Av. Julio A. Roca 516 Piso 8 de esta Ciudad) y en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaire.gov.ar, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Compras y Contrataciones, y a la Secretaría de Innovación, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 48 /2014


Ricardo Baldomar


Daniel A. Fábregas


Juan Sebastián De Stefano



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

Res. CAGyMJ N° /2014

ANEXO I

SISTEMA DE AUDIO, VIDEO Y GRABACIÓN PARA SALON PLENARIO
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. CONSULTA DEL PLIEGO
4. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO
5. PRESUPUESTO OFICIAL
6. CAPACIDAD ECONOMICA FINANCIERA
7. ANTECEDENTES COMERCIALES
8. RENGLONES A COTIZAR
9. VISITA A INMUEBLES
10. FORMA DE COTIZACIÓN
11. ANTICIPO
12. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
13. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
14. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS
15. ADJUDICACIÓN
16. PLAZO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO
17. PLAZO DE CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO TÉCNICO
18. FORMA DE PAGO
19. PENALIDADES
20. RESCISIÓN DEL CONTRATO
21. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA
22. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
23. APERTURA DE LAS OFERTAS



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

**24. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE CORREO
ELECTRÓNICO**

25. REUNIÓN INFORMATIVA

ANEXO A – CERTIFICADO DE VISITA



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios (PCG) aprobado por Resolución CM N° 1/2014 (Anexo III), para la presente contratación.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 6/2014 es una licitación de etapa única, bajo la modalidad "contratación llave en mano" (Art. 44° Ley 2095), que tiene por objeto la provisión, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un sistema de sonido y grabación de audio y video en el salón Plenario de Consejeros, ubicado en el edificio sito en Bolívar 177 1er piso de esta Ciudad, de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 06/14

3. CONSULTA DEL PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Julio A. Roca 530 8vo. Piso de esta Ciudad, en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

4. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan abonado, previo a la apertura de las ofertas del acto licitatorio, el arancel correspondiente al valor de los pliegos.

Los Pliegos podrán adquirirse en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta el día anterior a la apertura de ofertas, previo depósito de la suma de **Pesos Mil Novecientos Veintisiete (\$ 1.927.-)** en la Cuenta Corriente N° 769/8, a nombre del Consejo de la Magistratura, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 53, sita en Av. Córdoba 675, de esta Ciudad.

Se deberá acompañar en forma obligatoria el comprobante de compra del pliego licitatorio.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma total de **Dólares Estadounidenses Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil (u\$s 475.000) IVA incluido.**

6. CAPACIDAD ECONÓMICO FINANCIERA

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera, cada oferente deberá presentar junto con la oferta la siguiente documentación:

6.1. Estados contables correspondientes a los dos (2) últimos ejercicios anuales firmados por Representante Legal y Contador Público y certificada su firma por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la C.A.B.A. y copia legalizada de las Actas de las Asambleas aprobatorias de los mismos.

Será condición que uno de los dos últimos Balances arroje Resultado Positivo.

6.2. Referencias financieras y/o bancarias: el oferente deberá acompañar por lo menos una (1) nota de alguna entidad financiera y/o bancaria, en la que suministre informes del concepto y antecedentes que les merece el oferente.

7. ANTECEDENTES COMERCIALES

Los oferentes deberán contar como mínimo con cuatro (4) certificaciones de Empresas a las que hayan brindado servicios de similares características a las que se licita, dos (2) en establecimientos públicos y dos (2) en establecimientos privados, suscriptas por autoridades de dichos establecimientos, o en su defecto un listado de los mismos, en el que consten los siguientes datos:

Denominación del organismo o empresa.

Domicilio y teléfono de la misma.

Tipo del servicio prestado.

Período del servicio, el que no deberá superar los tres (3) años de antigüedad de grado de cumplimiento.

8. RENGLÓN A COTIZAR

Reglón 1: Provisión, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un sistema de audio, video y grabación en el salón Plenario de Consejeros, ubicado en el edificio sito en Bolívar 177 1er piso de esta Ciudad, de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 06/14



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

9. VISITA

Será requisito ineludible la realización de la visita al edificio objeto de las tareas a desarrollarse, a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar físico, los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento de los trabajos a ejecutar y todo cuanto pudiera influir para el justiprecio ofertado.

El Consejo de la Magistratura, a través de la Dirección de Informática y Tecnología, facilitará las **visitas hasta tres (3) días antes de la apertura** de las ofertas, de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posterior ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que ejecutará y cumplirá el contrato.

Con la constancia de visita se acreditará haber concurrido al edificio y verificado las condiciones incluidas en el pliego para la prestación del servicio. **El mencionado certificado deberá adjuntarse obligatoriamente con la oferta.**

El día y hora de las visitas deberá ser previamente convenido con la Dirección de Informática y Tecnología, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas, al teléfono 4014-6100.

10. FORMA DE COTIZACIÓN

Únicamente podrán presentarse propuestas económicas formuladas en **dólares estadounidenses**.

La propuesta económica deberá expresar el **precio total** en números y en letras, en concepto de la **"contratación llave en mano"**.

Las ofertas deberán presentarse por duplicado, firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

Al ser una contratación "llave en mano", el precio cotizado deberá incluir la totalidad de los bienes y servicios exigidos por la presente licitación para la realización integral del proyecto contratado; como así también todos los costos y gastos de cualquier tipo que devengue el servicio, como por ejemplo: fletes, instalación, garantías, mantenimiento, capacitación, seguros, gastos administrativos, impuestos, etcétera.

No se admitirán propuestas formuladas por parte de la solución requerida.

12. ANTICIPO

El oferente podrá solicitar, incluyéndolo en su propuesta económica, hasta un treinta por ciento (30%) del monto de su oferta en concepto de anticipo. El adjudicatario deberá presentar un seguro de caución por el importe que se le anticipe, que tendrá vigencia hasta la recepción definitiva de la instalación y puesta en funcionamiento de la totalidad de los bienes y servicios requeridos. El importe adelantado se descontará al liquidarse los montos facturados.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

13. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince (15) días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

14. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará en forma fehaciente a todos los oferentes y se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 106º del Anexo I de la Resolución CM Nº 1/2014 y al Art. 18º del PCG.

Conforme los Arts. 106º in fine y 109º in fine del Anexo I de la Resolución CM Nº 1/2014 y al Art. 17º del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizará conforme el Art. 17º in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14º, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

15. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

16. ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá íntegramente en un único oferente.

17. PLAZO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

El plazo de entrega, instalación, configuración, puesta en marcha de la totalidad del servicio y capacitación será de un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, a



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

El Consejo de la Magistratura emitirá un Parte de Recepción Definitiva con el servicio operativo.

Se aclara expresamente que el plazo que demanden los trámites de la percepción del adelanto previsto en el Punto 12 del presente Pliego, no suspende el plazo de entrega, instalación y puesta en marcha establecido precedentemente.

18. PLAZO DE CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

La prestación del servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo tendrá una duración de treinta y seis (36) meses, computados a partir del día siguiente a la fecha del Parte de Recepción Definitiva de la instalación y puesta en funcionamiento del sistema.

19. FORMA DE PAGO

19.1. Los pagos se harán conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Todos los pagos, como así también el anticipo previsto en la cláusula 12, se efectuarán en **pesos**.

19.2. Todas las facturas que presente la adjudicataria se confeccionarán en pesos. El tipo de cambio a considerar será el del dólar vendedor del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, al cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura.

20. PENALIDADES

La Dirección de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura será la encargada del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dirección de Informática y Tecnología, de las penalidades establecidas en la normativa vigente y en los siguientes puntos:

Si no se cumplieran las métricas de Restauración de Servicios especificadas en el **Pliego de Especificaciones Técnicas**, en virtud del cual el plazo máximo de respuesta será de (3) horas y el plazo máximo de reparación o cambio del equipamiento o cableado en falla será de seis (6) horas, contadas a partir de la notificación fehaciente de la misma; si la/as falla/as fuesen atribuibles al adjudicatario, se aplicará una penalidad del 0,1% del monto total del contrato.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

21. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El Consejo de la Magistratura podrá rescindir el contrato de pleno derecho, cuando transcurrido el plazo al que se hace referencia el Punto 17 del presente Pliego y de no mediar causa justificable, no se hubiera instalado y puesto en marcha el servicio.

22. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA

La adjudicataria asumirá ante el Consejo de la Magistratura la responsabilidad total en relación a la conducta y antecedentes de las personas que afecte al servicio.

Estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes y contribuciones, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, otras erogaciones que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos individuales vigentes o a dictarse, o convenirse en el futuro y seguros.

El adjudicatario tomará a su cargo la obligación de reponer elementos o reparar daños y perjuicios que ocasione al Consejo de la Magistratura por delitos o cuasidelitos, sean estos propios o producidos por las personas bajo su dependencia, o los que pudieron valerse por la prestación de los servicios que establece el pliego.

El adjudicatario se hará responsable de los daños y/o perjuicios que se originen por culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios. Adoptará todas las medidas y precauciones necesarias para evitar daños al personal que depende de él, al personal de este Poder Judicial, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, a las propiedades, equipos e instalaciones de esta Institución o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal o elementos instalados o por causas eventuales.

23. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y **hasta las 12:00 horas del día 29 de julio de 2014**, en sobre cerrado y conforme al Art. 102º del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Julio A Roca 530 PB de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda “Licitación Pública N° 06/2014 Expediente CM N° DCC-061/14-0”.

24. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 29 de julio de 2014 a las 12:00 horas**, en la sede del Consejo de la Magistratura, Julio A Roca 530 8vo piso, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

25. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Complementando el Art. 6º del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una **dirección de correo electrónico** en donde serán válidas todas las comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4º del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8º del PCG, **hasta las 17:00 horas del día 22 de julio de 2014.**

26. REUNIÓN INFORMATIVA

La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día **17 de julio de 2014**, a las **16.00 horas** una reunión informativa para que participen las empresas interesadas, la cual se desarrollará en Julio A Roca 530 8vo piso, de esta Ciudad.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

ANEXO A

CERTIFICADO DE VISITA

Por la presente, se deja constancia de que el/la Sr./Sra.
_____ en su carácter de
_____ de la empresa _____,
ha efectuado la visita obligatoria PCP, al edificio detallado a continuación:

SEDES	FECHA	FIRMA Y ACLARACIÓN
Bolívar 177 1° piso		



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Res. CAGyMJ N° /2014

ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES	2
2. EQUIPAMIENTO DE GRABACION DE AUDIO Y VIDEO.....	3
3. RECEPCIÓN DEL SERVICIO	7
4. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO	8
5. MÉTRICAS DE RESTAURACIÓN DEL SERVICIO.....	8

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

Estas especificaciones indican las prestaciones mínimas que debe brindar el equipamiento ofrecido.

En la oferta deberá quedar expresamente establecido el grado de cumplimiento de cada uno de los puntos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares y estas Especificaciones Técnicas. Se hace saber que no se admitirá especificar simplemente "según pliego" o "cumple" como identificación de los bienes ofertados ni de los requisitos cuya acreditación se exigen en el presente llamado.

Deberá asimismo incluirse en la oferta técnica un índice temático dando cuenta de la ubicación de los folio/s en donde se encuentra/n cumplimentado/s cada uno de los requisitos técnicos y en general toda otra documentación que se exija adjuntar a la propuesta técnica.

El Adjudicatario deberá realizar cualquier tipo de trabajo que, aunque no esté debidamente aclarado en los Pliegos, sea necesario ejecutar para la correcta y



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

completa terminación de la encomienda y para que ésta responda a sus fines y objetivos, considerándose los incluidos en los precios de su Oferta.

Cuando las tareas a realizar debieran ser unidas o pudieran afectar en cualquier forma obras existentes, los trabajos necesarios al efecto estarán a cargo de la adjudicataria y se considerarán comprendidos sin excepción en la propuesta.

El adjudicatario proveerá todo lo necesario, ya sean elementos de infraestructura, hardware o software, para la instalación y puesta en marcha del equipamiento, aún cuando no fueran especificados en el presente pliego.

En el caso que un oferente crea conveniente ofertar una solución de prestaciones superiores, la misma deberá cumplir en un todo con estas Especificaciones Técnicas.

El oferente deberá detallar ampliamente el sistema y equipamiento ofertado para realizar las funciones requeridas en la presente especificación.

La empresa proveerá e instalará todos los elementos correspondientes a lo solicitado de acuerdo a lo detallado en la presente especificación. Además de la provisión y ejecución de todos los recursos y/o tareas para el perfecto funcionamiento, correcta terminación y máximo rendimiento del equipamiento provisto.

Asimismo, y complementariamente a lo expresado en el párrafo anterior, los errores o las eventuales omisiones que pudieran existir en la presente documentación y especificaciones técnicas, no invalidará la obligación de la empresa de ejecutar las tareas y proveer, instalar y poner en servicio los materiales y equipos en forma completa y correcta, de acuerdo a los fines a los que están destinados. En caso de discrepancias entre planos, esquemas y memoria descriptiva prevalecerá esta última y, en cuanto a discrepancias entre las diversas Especificaciones Técnicas se adoptarán las más exigentes. Si el orden de prioridad establecido no permitiera aclarar la ambigüedad o discrepancia, el Consejo de la Magistratura, resolverá por la interpretación que considere más adecuada a su criterio.

El Adjudicatario tendrá la obligación de verificar, antes de la ejecución, que los documentos suministrados por este Consejo no contengan errores, omisiones o discrepancias que puedan ser normalmente detectados por un especialista. Si descubriera errores, omisiones o discrepancias, deberá señalarlas inmediatamente por escrito. Si no los señalara oportunamente, serán a su cargo los trabajos que fueran necesarios ejecutar para corregir las fallas y esos trabajos no podrán justificar ampliaciones de plazo ni del precio total o cualquier otro costo.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

**2. EQUIPAMIENTO DE GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO PARA LA
SALA DE PLENARIO**

Objeto

La presente especificación tiene como objeto dotar a la Sala de Plenario de un sistema de audio y video profesional para una capacidad máxima de veinte (20) participantes, de los cuales dieciocho (18) micrófonos deberán ser de cuello de ganso de conectividad inalámbrica y dos (2) micrófonos deberán ser inalámbricos de mano para los asistentes. El sistema deberá contar con la posibilidad de grabar video mediante al menos una cámara portátil a proveer, una cámara robótica a proveer y un equipo para videoconferencia que oportunamente será provisto por el Consejo de la Magistratura y contará con Tecnología marca Cisco, todos ellos con una calidad de video HD, como así también las facilidades de conmutación de las señales para su monitoreo en monitores LED de 47" y grabación del evento en formato digital. Todo el sistema deberá poderse controlar mediante una interfaz de automatización de fácil comando a través de un panel táctil. Para la reproducción del sonido se deberán instalar al menos diez (10) parlantes de techo para la correcta reproducción en todo el recinto, una consola automática que enmudezca los micrófonos fuera de uso con un cancelador de eco y un crossover de 4 vías para otorgar la mejor calidad de sonido posible a la sala. El sistema deberá permitir que se envíen las señales de audio y video de los micrófonos, las cámaras o de la videoconferencia a los dos (2) monitores LED de 47", de modo que se pueda grabar audio y video conmutando entre las diferentes cámaras y la video conferencia.

Configuración la sala

La sala deberá contar como mínimo con el siguiente equipamiento:

Una (1) cámara con trípode.

Una (1) cámara robótica con remoto.

Una (1) grabadora de video con 4 entradas de audio y 4 de video conmutables.

- Una (1) consola mezcladora de audio con cancelador de eco.*



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

- *Un (1) crossover de 4 vías que permita la correcta reproducción de las voces y la cancelación de frecuencias molestas.*
- *Un (1) matriz de video con entradas y salidas suficientes para abastecer todo requerimiento de conexionado del sistema.*
- *Una (1) rack 20u para alojamiento del equipamiento.*
- *Dos (2) monitores de 47" para visualización.*
- *Un (1) sistema de control de periféricos vía red.*
- *Dieciocho (18) micrófonos inalámbricos cuello de ganso.*
- *Dos (2) micrófonos inalámbricos de mano.*
- *Diez (10) parlantes de techo.*
- *Un (1) sistema de automatización con panel táctil y programación.*

Características de uso

El equipamiento deberá contar con las siguientes funcionalidades:

El sistema de Audio deberá anular automáticamente los micrófonos que no estén en funcionamiento momentáneamente reduciendo el ruido ambiente y el eco.

Deberá instalarse un sistema de distribución video que permitirá enviar cualquier señal de video a los monitores de 47" en la sala.

El operador deberá tener acceso a comandos que le permitan grabar el video y el sonido, manejar el volumen de sonido de cada micrófono individualmente, reproducir el video grabado y realizar la grabación a un medio óptico o dispositivo USB.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Los micrófonos instalados deberán ser inalámbricos de primeras marcas reconocidas en el mercado y de calidad profesional.

Todas las cámaras, tanto la robótica y la móvil, deberán brindar video calidad HD 1920x1080 p.

Todo el sistema deberá poderse controlar mediante una interfaz de automatización de fácil comando a través de un panel táctil, cuya programación deberá incluirse en la oferta, detallando qué tipos de escenarios de uso se prevén.

Deberán instalarse dos (2) micrófonos inalámbricos de mano debiendo quedar quedando automatizado su funcionamiento junto al de los dieciocho (18) micrófonos cuello de ganso de sala. La grabación del sonido deberá realizarse mezclando todos los micrófonos que estén conectados al sistema.

El sistema de audio deberá poder funcionar sin intervención de un operario, de forma automática y sin la necesidad de ajustar valores.

Deberán instalarse dos monitores de 47" para visualización del público general de la audiencia permitiendo al operador seleccionar qué fuente enviará al mismo.

- Se proveerá Una (1) matriz de video con entradas y salidas suficientes para abastecer todo requerimiento de conexionado del sistema y futuras expansiones. La misma cuenta con posibilidad de operación remota por red.

Calidad del equipamiento

El equipamiento ofertado deberá ser de calidad profesional de primeras marcas reconocidas en cada rubro, garantizando que no se degrade la información luego de las acciones necesarias para su digitalización y grabación. El formato de grabación utilizado deberá impedir su adulteración posterior al requerir código de autenticación para su manipulación.

Instalación y Cableado



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

El oferente deberá cotizar las canalizaciones necesarias para la realización del proyecto según los planos provistos por la Dirección General de Infraestructura y Obras y lo observado durante la visita de obra. Los cableados deberán realizarse utilizando bandejas o cañerías existentes o cable canal a la vista en los casos en los que sea indispensable.

Tanto la realización de las canalizaciones como la instalación del equipamiento deberán ser coordinadas con la Dirección de Informática y Tecnología.

El equipamiento debe ser instalado y cableado conectándolo para que cumplan su función incluyendo la instalación de cada cámara en el lugar asignado y su conexión.

El Adjudicatario deberá instalar en la sala un tablero que deberá contar con al menos un interruptor termomagnético y un disyuntor diferencial de modo de independizar la instalación, el mismo deberá estar dimensionado adecuadamente de modo de proveer la protección correspondiente. El tablero a realizar deberá contar con la aprobación previa de la Dirección de Informática y Tecnología.

La Dirección de Informática y Tecnología coordinará con el adjudicatario el cronograma de instalación.

El equipamiento será instalado en el mobiliario de las salas provisto por el Consejo de la Magistratura. El equipamiento de la sala de control deberá instalarse dentro de un rack normalizado de 30u que deberá proveer el Adjudicatario.

Los conectores, cables, cable canales externos, cables de extensión de micrófonos y cables de datos a utilizar deberán ser de marcas reconocidas en el mercado, certificados para cumplir con los estándares correspondientes. Los mismos deberán ser aprobados por la Dirección de Informática y Tecnología.

Capacitación

El adjudicatario deberá dictar un curso de capacitación destinado a dos asistentes.

El cronograma de dictado de cursos será coordinado entre la Dirección de Informática y Tecnología y el Adjudicatario.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

- El Adjudicatario deberá proponer la modalidad y duración del curso de capacitación.
- El Adjudicatario deberá suministrar todos los elementos necesarios para el correcto dictado de los cursos (profesor, material didáctico, documentación, etc.).
- El dictado del curso se coordinará para realizarlo inmediatamente finalizada la instalación a personal a cargo del sistema.

El curso deberá incluir los siguientes temas:

- Conexión del equipamiento de audio y video
- Uso del software de audio, video y videoconferencia.
- Manejo del control y las funciones programadas
- Grabación de audio y video.
- Ecuilización del sonido

3. RECEPCIÓN DEL SERVICIO

La recepción de las instalaciones tendrá lugar una vez que la adjudicataria haya cumplido satisfactoriamente con:

- Entrega al Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. del manual operativo integral del sistema y de todos los manuales y el packaging correspondiente a todos los servidores, las cámaras, etc., provistos y del Manual operativo integral del sistema:
 - Instalación del todo el equipamiento,
 - Puesta en estado operativo de la totalidad de los equipos y software requeridos.
 - Prueba de las funcionalidades requeridas.
 - Presentación de un esquema de la instalación con identificación de cableado y equipos.
 - Dictado de la capacitación al personal designado.

Toda la documentación incluida en la recepción deberá estar redactada en español.

4. GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

Todos los equipos y los materiales de instalación deben ser nuevos sin uso y contar con treinta y seis (36) meses de garantía.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

El adjudicatario deberá prestar el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo incluyendo:

- 1) Resolución de fallas de la instalación física.
- 2) Resolución de fallas del software.
- 3) Provisión de repuestos y/o equipos de backup.
- 4) Mano de obra.
- 5) Supervisión técnica.
- 6) Todo otro elemento que garantice el correcto funcionamiento del equipamiento a partir de su efectiva puesta en marcha y durante los treinta y seis (36) meses siguientes al Parte de Recepción Definitiva.

Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en un abono mensual.

El equipamiento debe contar con un servicio de mantenimiento post-venta, que contemple 6 incidentes al año con un tiempo de respuesta de 2 horas de lunes a viernes en horario de 9 a 19hs, mientras dure la garantía de 36 meses del producto. Los equipos que presenten fallas deberán ser puestos operativos en no más de 24 horas de reportado el incidente al adjudicatario. A tales efectos, el oferente deberá detallar en su propuesta económica el procedimiento a realizar en caso de tener que reportar incidentes, tales como el número telefónico de asistencia, personas de contacto, etc.

5. MÉTRICAS DE RESTAURACIÓN DEL SERVICIO

El mantenimiento técnico preventivo y correctivo se realizará bajo las siguientes modalidades.

- 1) Para la resolución de fallas en la instalación, el software o para la provisión de servidores de backup :
 - a. El plazo de máximo de respuesta será de tres (3) horas y el plazo máximo para la reparación o cambio del equipamiento o cableado en falla será de seis (6) horas contadas a partir del momento de la notificación fehaciente de la falla producida. El retiro y la reposición del equipamiento correrá por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario deberá comunicar fehacientemente el lugar, teléfono, fax y dirección de correo electrónico para realizar los reclamos y el procedimiento a seguir.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

ANEXO III

MODELO DE PUBLICACIÓN

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 48 / 2014

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Dirección de Compras y Contrataciones**

Adquisición de Sistema de audio, video y grabación para el salón de Plenario

Expediente CM N° DCC-061/14 -0
Licitación Pública N° 06/2014

Objeto: Adquisición de Sistema de audio, video y grabación para el salón del Plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° Anexo, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4008-0358, o en la página web: www.jusbairees.gov.ar.

Reunión Informativa: La Dirección de Compras y Contrataciones realizará una reunión informativa para los interesados el 17 de julio de 2014 a las 16:00 hs, en Av. Julio A. Roca 530 8° piso, frente, de esta Ciudad.

Adquisición de Pliegos: Hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes, de 11.00 a 17.00 horas, previo depósito del valor de los Pliegos en la Cuenta Corriente N° 769/8 en la sucursal 53 del Banco Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. Córdoba 675, presentando original y copia del talón de depósito para su adquisición.

Precio de los Pliegos: \$ 1.927.-

Presentación de las Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 29 de julio de 2014, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, frente, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 29 de julio de 2014, a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° Anexo, Ciudad de Buenos Aires.

**Horacio Lértora
Dirección de Compras y Contrataciones**